



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**

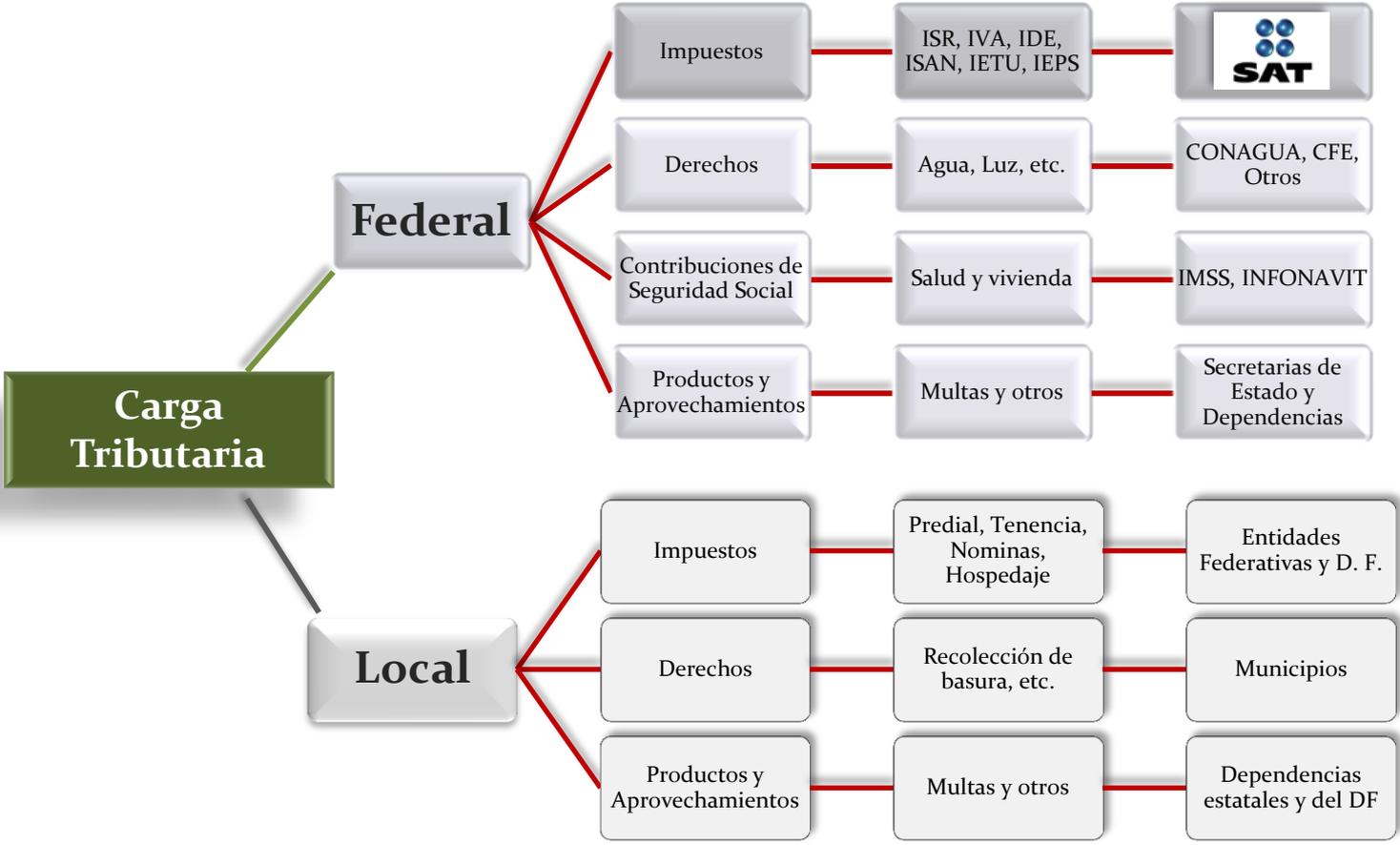
Servicios  
al Contribuyente

# “El Código Fiscal de la Federación y los servicios Electrónicos”

**Noviembre 2013**

# Obligaciones que se imponen a los contribuyentes

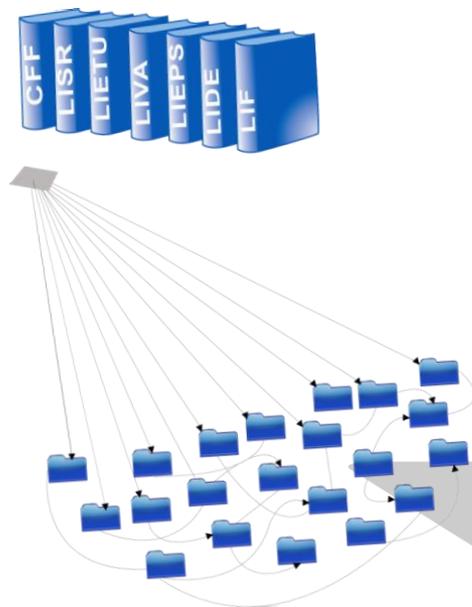
La carga administrativa tributaria más relevante, son los impuestos federales administrados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Sin embargo, existen otras cargas, sujetos, entidades y dependencias, tal y como se muestra a continuación:



# Normas que regulan las obligaciones que se imponen a los contribuyentes

Actualmente contamos con 7 leyes federales con sus respectivos reglamentos, Decretos y resoluciones administrativas que cambian periódicamente y contemplan al menos:

## 60 Obligaciones básicas



Alta, baja, cambio de actividades, declarar, informar, presentar, compensar, solicitar, pagar, registrar, actualizar, cambiar, integrar, consolidar, comprobar, contabilidad, datos, constancias, retener, expedir, dictaminar, inventarios, enterar, importar, exportar, documentar, conservar, suscribir, biométricos, ingresos, egresos, tarifas.

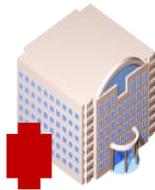
- 
- ▶ Más de **300** variantes en periodicidad y excepciones
  - ▶ Más de **300** trámites

# Panorama de las obligaciones en función del régimen

Un contribuyente puede estar en dos o más regímenes

## Personas físicas

## Personas morales

									
Asalariado	Socios	Otros ingresos	Pequeños contribuyentes	Arrendamiento empresarial y profesional	Actividad profesional	Intermedios	No lucrativas	Simplificado	General
27,714,900	1,056,629	2,808,951	3,890,125	553,692	2,889,226	2,097,835	250,890	147,093	1,154,561

## Número de obligaciones asociadas al régimen

(4)      (11)      (14)      (17)      (23)      (28)      (29)      (34)      (38)      (40)

## Periodicidad en la obligación de pago

Anual

Mensual

Datos al 31 de Julio de 2013

# Premisas para la simplificación de las obligaciones fiscales

I. Facilitar al contribuyente el cumplimiento de las obligaciones

II. Los trámites serán de fácil acceso, preferentemente por segmentos y al menor costo posible.

III. Servicios electrónicos con asistencia en línea.

## ✓ Trámites en **papel**

- ▶ Más de 300 trámites
- ▶ Trámites presenciales
- ▶ Largos tiempo de respuesta
- ▶ Limitados puntos de atención



## ✓ Trámites **electrónicos**

- ▶ 51 Servicios electrónicos usan la FIEL
- ▶ Documentos digitales
- ▶ Atención en línea
- ▶ Millones de puntos de servicio



# Simplificación de obligaciones fiscales con servicios electrónicos



# Herramientas para facilitar la simplificación

## ¿Qué es una Firma Electrónica Avanzada?

Es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

México DF a 10 de Diciembre de 2012

A quién corresponda:

Por medio de la presente informo a usted que el último día para presentar su Declaración Anual para el ejercicio 2012 es el 30 de abril.

Atentamente,

Juan Pérez Rodríguez

<RvH8DNn6gvxt5rsTd+8KHjoNoTqhwC9Yg  
qR9Q7xwHx2alPwT5VMWmiS7vOIYO+>

### Una Firma Electrónica Avanzada permite:

- **Identificar** quién es el autor de un documento electrónico.
- **Verificar** que el documento electrónico no haya sido alterado.

Representación ilustrativa de una Firma Electrónica Avanzada plasmada en un documento en papel.

La Firma Electrónica Avanzada tiene cuatro cualidades que garantizan su seguridad:

- ✓ Integridad
- ✓ No repudio
- ✓ Autenticidad
- ✓ Confidencialidad

# Definiciones

## Firma Electrónica Avanzada

Es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

**La Firma Electrónica Avanzada tiene cuatro cualidades que garantizan su seguridad:**

- ✓ Integridad
- ✓ No repudio
- ✓ Autenticidad
- ✓ Confidencialidad

## Factura Electrónica

- Es un documento digital o electrónico que integra los datos de un comprobante fiscal, con elementos de seguridad basados en estándares mundialmente reconocidos.

**Razones para el cambio**

- ✓ Evasión Fiscal
- ✓ Cumplimiento
- ✓ Reducción de Costos
- ✓ Apoyo a la Ecología

## Buzón Fiscal

Es una dirección electrónica SEGURA del portal del SAT donde autoriza el contribuyente con su Firma Electrónica, para recibir comunicación y notificaciones electrónicas formales y realizar la consulta de Facturas Electrónicas

**Razones para el cambio**

- ✓ Evasión Fiscal
- ✓ Cumplimiento
- ✓ Reducción de Costos
- ✓ Apoyo a la Ecología

# La identidad piedra angular en las transacciones en internet

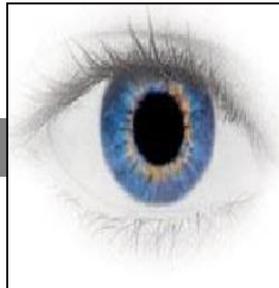
- A través de Documentos. Se cotejan los documentos probatorios de identidad presentados por el contribuyente contra la base de datos del SAT.
- A través de Datos Biométricos. Si no existe diferencia entre los documentos probatorios de identidad y la base de datos, se registran los datos personales de los contribuyentes:
- Se tienen la identidad única digital de más de **5 millones** de contribuyente que representan **50 millones** de huellas y **6.2 millones** de imágenes de iris.

Al mes de febrero de 2013 :

**5,006,704** Personas Físicas y **913,590** Personas Morales



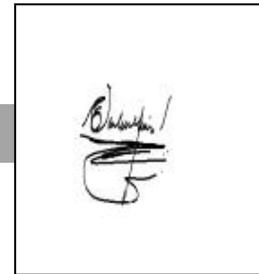
Toma de 10  
Huellas  
dactilares



Fotografía de  
Iris de ojo



Fotografía  
digital



Firma  
autógrafa



Digitalización de  
documentos  
oficiales

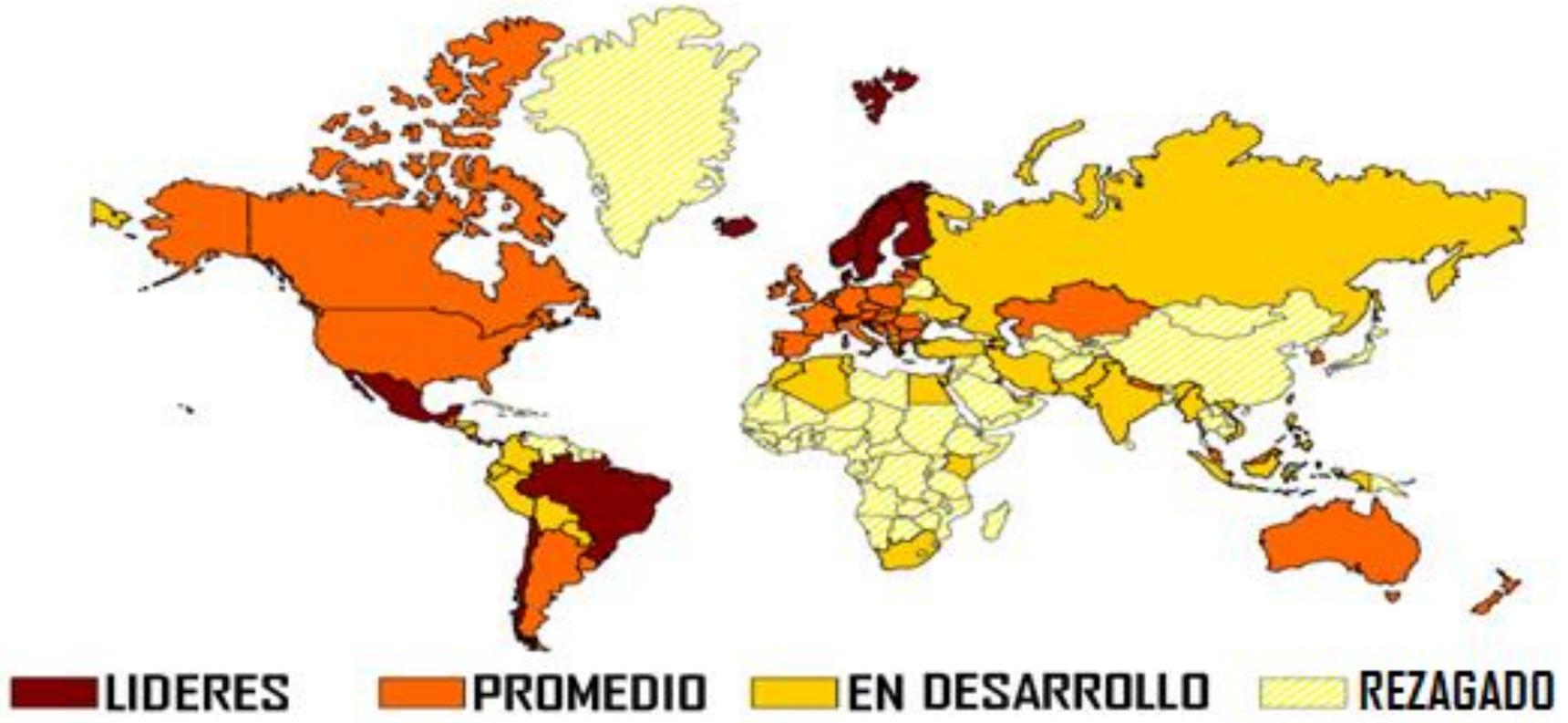
***"Para obtener la FIEL es condición la comparecencia ante el SAT"***

# Uso de la FIEL para simplificar la relación con el contribuyente

LEGISLACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	MECANISMO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD
Ley de Firma Electrónica Avanzada Publicación DOF 11 de enero 2012	Gobierno Federal	Biométricos
Código Fiscal de la Federación Publicación DOF 5 de enero 2004	Gobierno Federal	Biométricos
Código de Comercio Publicación DOF 29 de agosto 2003	Gobierno Federal	Documental
Legislaciones de Firma Electrónica Avanzada <sup>1_</sup> / <sub>1</sub>	24 Entidades Federativas	Documental

**<sup>1\_</sup>/<sub>1</sub> / La Entidades Federativas disponen de este mecanismo de identificación implementado por el SAT y 6 utilizan ya los certificados de FIEL emitidos por el SAT para sus servicios electrónicos.**

# Situación internacional de la Factura Electrónica

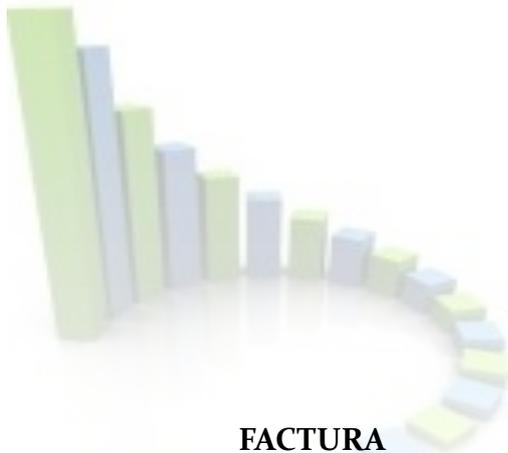


Septiembre 2013

Fuente: E-Invoicing / E-Billing ,International Market Overview & Forecast ,Bruno Koch, EXPP

# Proceso paulatino de cambio 2004 - 2013

**FACTURA  
ELECTRONICA**  
Obligatoria



**FACTURA  
EN PAPEL**  
Opcional

**CFD-I**

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MODELO 2013**

Certificación a través de un  
Proveedor Autorizado de Certificación

**CFD**

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ESQUEMA 2011**

- Solicitud de Folios con Fiel por el propio contribuyente.
- Elaboración por medios propios y con Código de Barras.

**Papel**

**FACTURACIÓN EN PAPEL MODELO 2010**

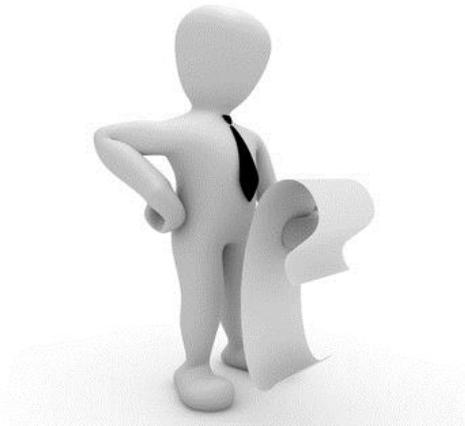
Emisión por medios propios o a través de proveedor

**Impresor Autorizado**

**FACTURACIÓN EN PAPEL 2010**  
**VIGENTE HASTA 31/12/2012**

Aprobación de folios y elaboración por  
medio de impresor Autorizado

## Cambio paulatino de Factura en papel a Factura Electrónica



### ✓ Evasión fiscal



- El monto de evasión fiscal de 2007 a 2009 fue de 45,854 mdp.

### ✓ Cumplimiento



- Operaciones inexistentes 1,367 mdp.

### ✓ Costos



- Costos y procesos administrativos en papel muy complejos.

### ✓ Ecología



- Excesivo consumo de papel, de 50 a 60 árboles cortados por cada millón de Facturas Impresas

# Marco Normativo de CFDI



## CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 28.- Obligación de llevar contabilidad
  - 29.- Expedición de comprobantes
  - 29-A.- Requisitos de comprobantes
  - 29-B.- Formas optativas de comprobación
  - 29-C.- Requisitos de los comprobantes simplificadas
- 22 Requisitos**

•Publicado el 12 de diciembre de 2011

## REGLAS DE RESOLUCION MISCELANEA

### CAPITULO I

- I.2.7. De los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet o Factura Electrónica.
- I.2.8. De las formas alternas de comprobación fiscal.
- I.2.9. De los comprobantes simplificados

### CAPITULO II

- II.2.5. De los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet o Factura Electrónica.
- II.2.6. De las formas alternas de comprobación.

- 2da. RMF 31 de mayo de 2013.
- 3ra. 14 de Agosto de 2013.

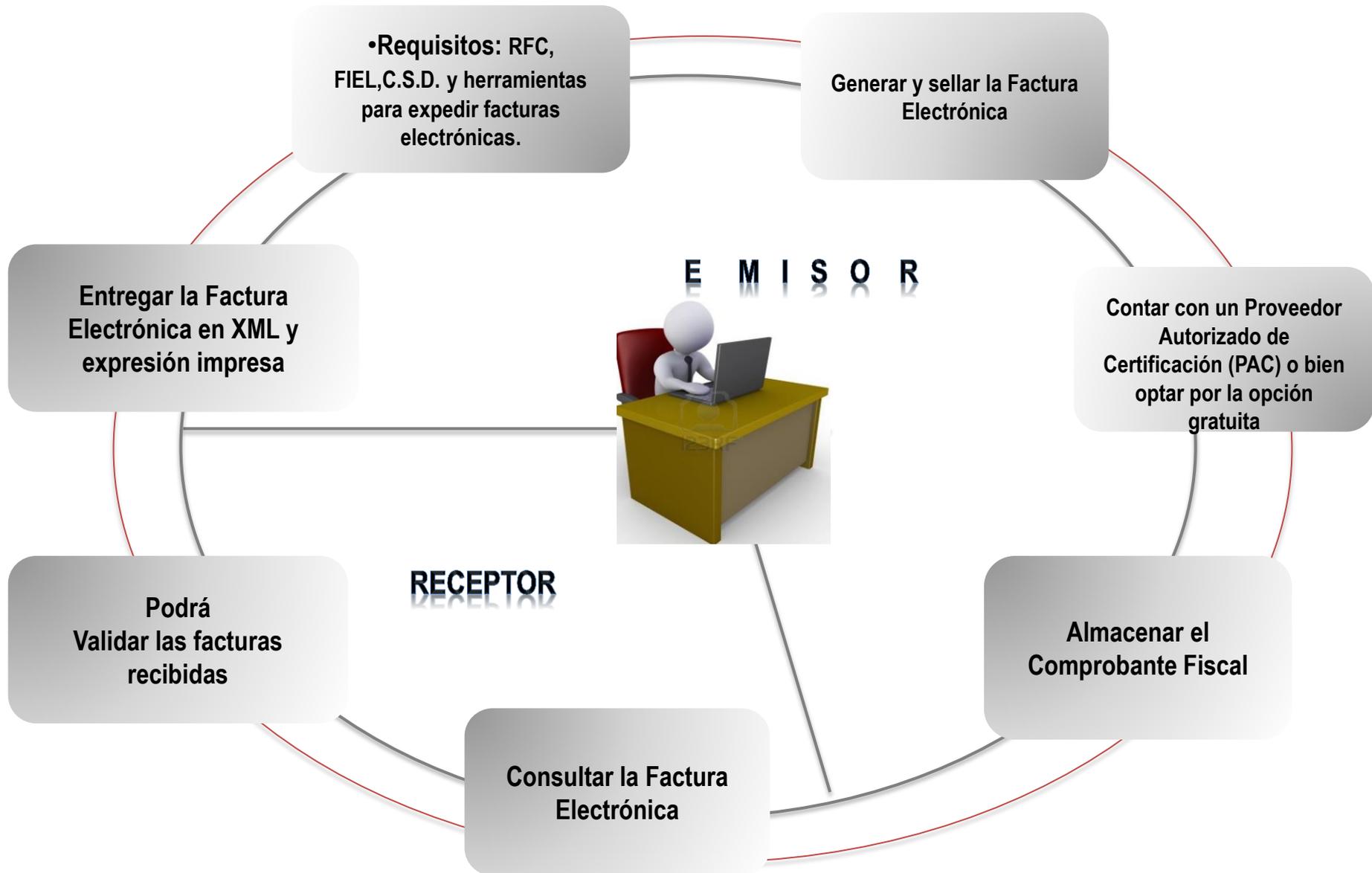
## ANEXO 20

### Estándar Técnico

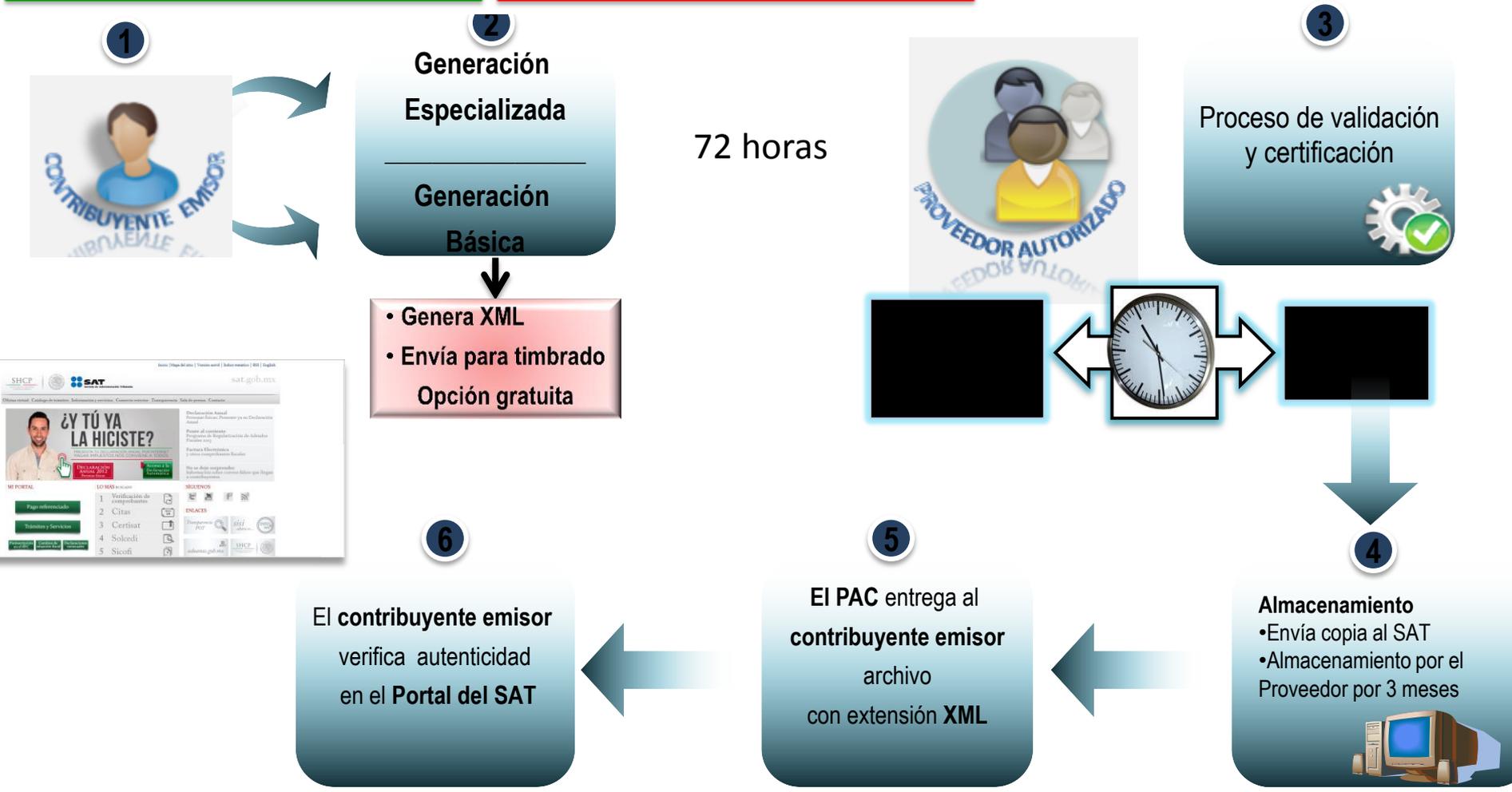
I.- CFDI

•Publicado el 30 de diciembre de 2011

# Ciclo de Emisión – Recepción CFDI

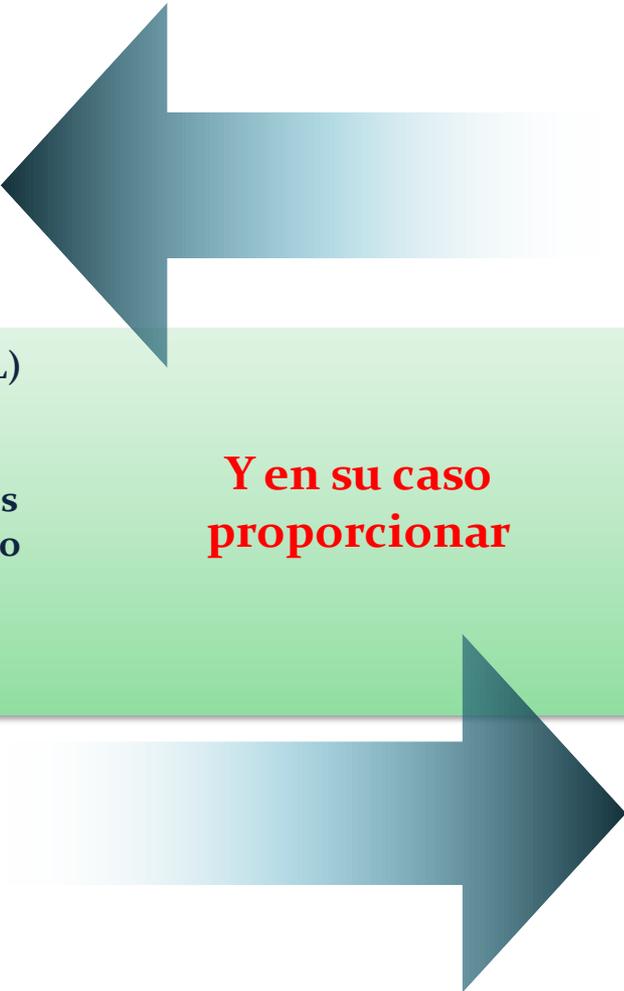
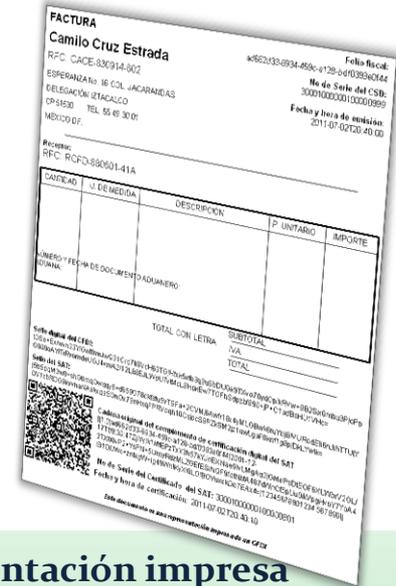
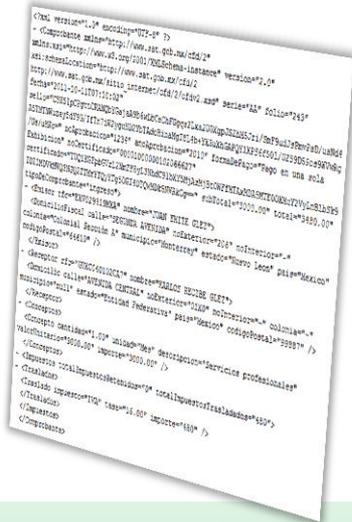


# Detalle Operativo



**Artículo 29, Fracc. V.** Entregar o enviar a sus clientes el comprobante fiscal digital a más tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se realice la operación y, en su caso, proporcionarles una representación impresa del comprobante fiscal digital cuando les sea solicitado.

# Factura Electrónica Sellada



- Archivo electrónico (formato XML)**
- Generación del Comprobante fiscal.
  - Cumple con estructura y sintaxis conforme a estándar tecnológico (Anexo 20).
  - Sellado por un Proveedor de Factura electrónica.

**Y en su caso proporcionar**

- Representación impresa**
- Sello digital (del emisor).
  - Sello digital (del SAT)
  - Folio fiscal (UUID)
  - Cadena original
  - Código de Barras Bidimensional
  - Leyenda

# Facturación por Nivel de Ingresos



ingresos facturables **MAYORES** a 250 mil

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

CFDI

- Certificación a través de un Proveedor Autorizado de Certificación PAC.



Ingresos facturables **MENORES O IGUALES** a 250 mil



FACTURACIÓN EN PAPEL

CBB

- Solicitud de Folios con Fiel por el propio contribuyente.
- Elaboración por medios propios y con Código de Barras Bidimensional.

## A partir del 1 de enero



- ✓ Todos los contribuyentes que emiten CFD deberán utilizar el esquema de Factura Electrónica CFDI.

- ✓ Los contribuyentes que inicien actividades deberán emitir CFDI.



A partir del 1 de enero



## SE DEROGA EL ESQUEMA DE CFD

### \* **CAPITULO I**

- Reglas *I.2.8.3.1.11 a la I.2.8.3.1.17, I.2.8.3.3,1 y I.2.8.3.3.2*

### \* **CAPITULO II**

*Sección II.2.6.2. y Capítulo II.2.7.*

### \* **ANEXO 1-A**

*Fichas 111/CFE, 112/CFE, 114/CFE, 119/CFE, 121/CFE, 122/CFE y 123/CFE*

### \* **ANEXO 20**

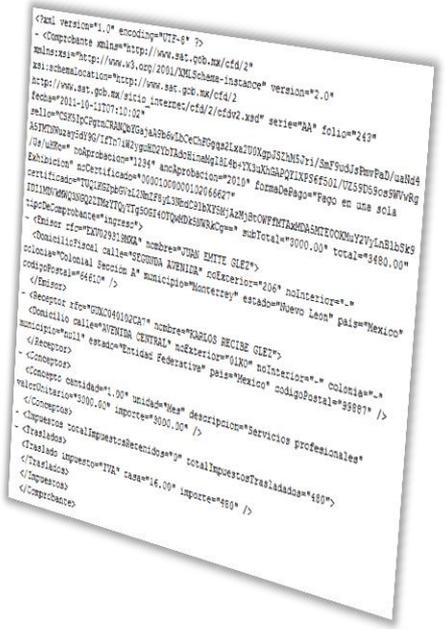
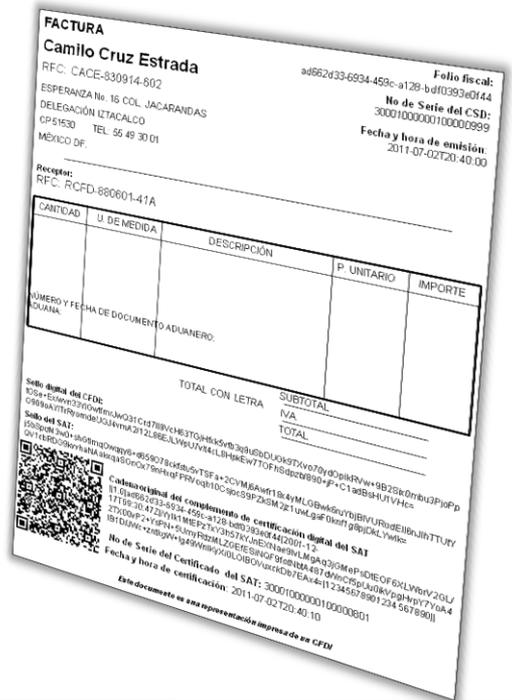
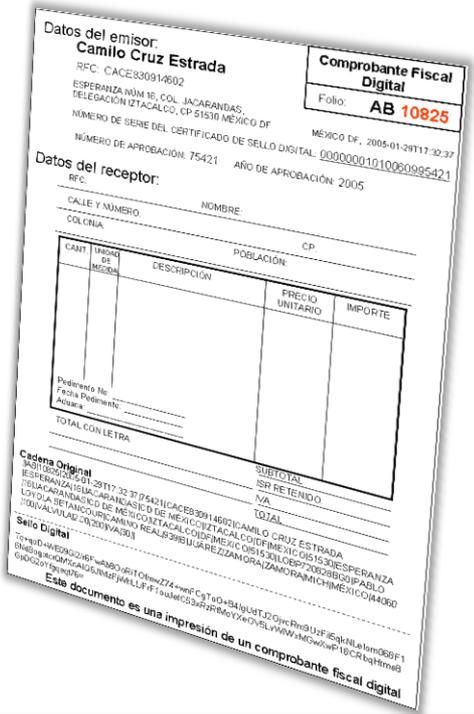
*Rubro I*

**2ª Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.  
Publicada el 31 de mayo de 2013.**



\*Vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

# Modalidades en las que se puede ver la Factura Electrónica



## Representación impresa de un CFD

- Sello digital (del emisor).
- Folio y serie
- Cadena original
- Leyenda

## Representación impresa de un CFDI

- Sello digital (del emisor).
- Sello digital (del SAT)
- Folio fiscal (UUID)
- Cadena original
- Código de Barras Bidimensional
- Leyenda

## Formato electrónico CFD y CFDI.

- Estructura y sintaxis conforme a estándar tecnológico (Anexo 20).
- Todos los elementos del comprobante fiscal.

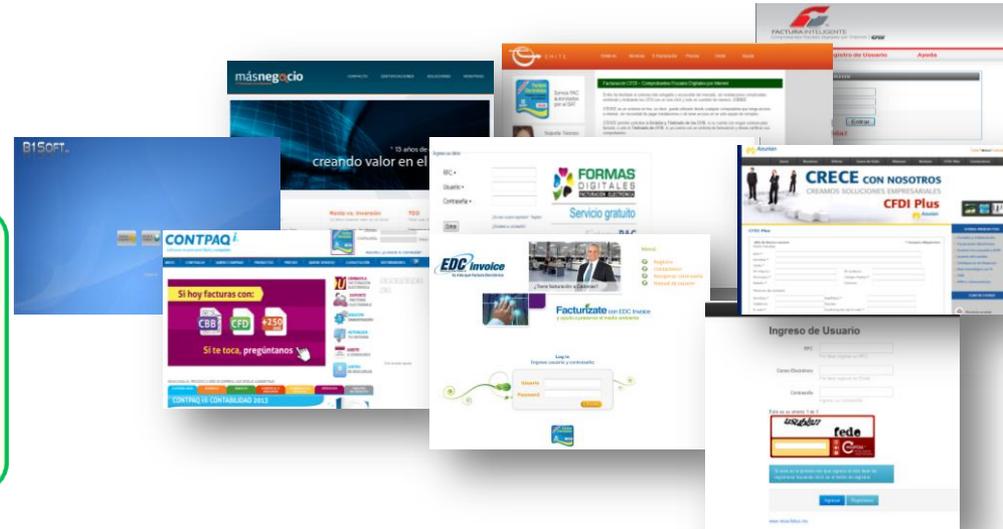
## Art. 17-E CFF

# Esquema de emisión para facilitar a los contribuyentes de menor volumen de emisión y capacidad tecnológica.



Se tienen 71 aplicaciones gratuitas de emisión y sellado de comprobantes con los requisitos básicos

11 de Noviembre del 2013.



El SAT ofrece adicionalmente una aplicación gratuita.

Inicio | Mapa del sitio | Versión móvil | Índice temático | Glosario | English

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria | sat.gob.mx | GOB MX

Trámites y servicios | Información fiscal | Comercio exterior | Transparencia | Sala de prensa | Contacto

INICIO > INFORMACIÓN Y SERVICIOS > COMPROBANTES FISCALES

### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO GRATUITO OFRECIDO POR EL SAT DE GENERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

El servicio de generación de Factura Electrónica permite capturar y certificar un comprobante a la vez. Para utilizar este servicio es indispensable contar con Firma Electrónica Avanzada (Fiel) y tramitar al menos un certificado de sello digital.

Entre las funcionalidades y características con las que cuenta están:

- Compatible con diversas plataformas y navegadores
- Contempla todo el ciclo de generación de una factura electrónica (captura, sellado y certificación digital).
- El proceso de certificación del SAT a la Factura Electrónica es en línea.
- Permite capturar los requisitos de las Facturas Electrónicas de acuerdo con lo que establecen las disposiciones fiscales, así como la integración de "leyendas fiscales" y del Comprobante Electrónico de Pago (CEP), vinculado con el Sistema de Pago Electrónico Interbancario "SPEI".
- Genera el comprobante en su formato electrónico (XML) y la representación impresa.
- Permite consultar y recuperar las Facturas Electrónicas (CFDI).
- Almacena comprobantes en captura hasta por 72 horas.

El servicio no administra catálogos de clientes o productos, ni integra addendas comerciales, por lo

INFORMACIÓN RELACIONADA

- MI PORTAL
- FIEL
- CONTRASEÑA
- CITAS
- CHAT

01 800 INFOSAT

# ¿Cómo hacer una Factura Electrónica en el portal del SAT?

## 1.- Requisitos

- Contar con FIEL
- Tramitar un Certificado de sello digital

## 2.- Firma de Términos y Condiciones

- **Usuario:** El contribuyente que hará uso del servicio para la generación en línea de una factura electrónica (CFDI).
- **SAT:** Nombre abreviado del Servicio de Administración Tributaria, como prestador del servicio para la generación en línea de una factura electrónica.

### 2. TÉRMINOS.

- El Usuario manifiesta haber solicitado al SAT su registro al servicio electrónico denominado "Servicio de generación de factura electrónica (CFDI)" para la generación de sus CFDIs.

Aceptar

Firmar Términos y Condiciones de Uso con su FIEL

RFC:	SS&020827PP8
Contraseña de Clave privada:	.....
Clave Privada (.key):	SS&020827PP8_1112091225.key
Certificado (.cer):	ss&020827pp8.cer
<input type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Firmar"/>	

# ¿Cómo hacer una Factura Electrónica en el portal del SAT?

## 3.- Registra datos emisor

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria | Portal Contribuyente Servicio de Generación de Facturas

Buscar CFDI | Generación de CFDI | RFC Autenticado: LOBP720629B4A | Cerrar Sesión

**Datos Emisor**

- \*RFC:
- Nombre o Razón Social:
- \*Régimen Fiscal:
- no aplica

**Domicilio Fiscal**

\*Calle:

Número Ext.:  Número Int.:

Colonia:

Localidad:

Referencia:

\*Delegación / Municipio:  \*Estado:

\*País:  \*Código Postal:

\*Correo Electrónico:

**Mensaje para representación Impresa**

prueba

## 4.- Captura datos del receptor

Buscar CFDI | Generación de CFDI | RFC Autenticado: SS&020827PP8 | Cerrar Sesión

**Emisor** | **Receptor** | Comprobante

**Datos Receptor**

\*RFC:

Nombre o Razón Social:

**Domicilio**

Calle:

Número Ext.:  Número Int.:

Colonia:

Localidad:

Referencia:

Delegación / Municipio:  Estado:

\*País:  Código Postal:

\*Datos obligatorios.



## I. Validador RFC



## II. Comprobación de Autenticidad



# Nuevos Servicios

## III. Buzón Fiscal



## VI. Cancelación CSD



# I. Validación del RFC

Para realizar la consulta por RFC, se debe seguir los siguientes pasos:

Capture el RFC y de un clic sobre la lupa: **“Consultar RFC”**.

Validador de RFCs.

RFC del Contribuyente:

 Validación Masiva de RFC's     Consultar RFC     Limpiar

✓ Sí el RFC capturado es **válido**, se mostrará la pantalla siguiente:

Resultado (1-1 de 1)

Resultado: Clave de RFC válida

✗ Sí el RFC capturado es **inválido**, se mostrará la pantalla siguiente:

Resultado (1-1 de 1)

Resultado: Clave de RFC inválida

# II. Comprobación de Autenticidad

Actualmente se cuenta con 2 alternativas para la validación de los Comprobantes Fiscales

**RFC Emisor** →

**RFC Receptor** →

**Folio Fiscal** ←

**•SAT Móvil**

**•Autorizado al emisor**

**•Sello Digital, vigente y registrado**

**FACTURA**

**Camilo Cruz Estrada**

RFC: CACE-830914-602

ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS  
DELEGACIÓN IZTACALCO  
CP 51530 TEL: 55 49 30 01  
MEXICO DF.

Folio fiscal: ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44

No de Serie del CSD: 3000100000100000999

Fecha y hora de emisión: 2011-07-02T20:40:00

Receptor:  
RFC: RCFD-880601-41A

CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE

NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO ADUANERO:  
ADUANA:

TOTAL CON LETRA \_\_\_\_\_

SUBTOTAL \_\_\_\_\_  
IVA \_\_\_\_\_  
TOTAL \_\_\_\_\_

Sello digital del CFDI:  
10Se+ExdWn33YlSwffmrLwQ31Crd7l19vcH3T0jHf6k5vfb3g9uSbDUGk9TXwo70ydOpikR/vw+9B2Sk0mbu3PloPp  
0908aAYITRyomdeUGJ4vMA2/12L86EJLWpU7vll4cL8HpkEw7TOFhSdpzB890+P+C1adBsHU1VHc=

Sello del SAT:  
j5bSpqM3w0+shGtlmqQwqqy6+d659078cKfstu5vTSFa+2CYMJ6Awfr18x4yMLGBwkbnuYbjBIVURodEII6nJlhTTUY  
GV1cbRDG9kvvhaNAakqaSOnOx79nHxqFPRVogh10CspcS9PZkSM2z1uwl\_gaf0knf1gspjDkLYwlw=

 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
||1.0|ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44|2001-12-  
17T09:30:47Z|YyIk1MIEPZTxY3h57KyJnEXNae9lvLMgAq3jGMePsDIEOF6XLWbrV2GL/  
2TX00VP2+YsPN+5UmyRdzMLZGETEESINGF9foitNBA487dNhcF5pU00KvpgHvpY7Y6A4  
IB1DJWc+zntkgW+lg49WnlkYxI0L0IBOVuxckDb7EAK4=|12345678901234567890|

No de Serie del Certificado del SAT: 30001000000100000801  
Fecha y hora de certificación: 2011-07-02T20:40:10

*Este documento es una representación impresa de un CFDI*

# II. Comprobación de Autenticidad

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SAT Servicio de Administración Tributaria

## Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



Resultado de Validación

RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
ITT060215QZ8	Integración de Tecnología para tu Negocio, S de RL de CV	MSO661114GN7	MANUFACTURAS SONOCO, S.A. DE C.V.
Folio Fiscal	Fecha de Expedición	Fecha Certificación SAT	PAC que Certificó
25E3424F-4EC2-4619-AC38-11138F8F113C	2013-05-23T17:33:25	2013-05-23T17:33:31	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del Comprobante	Estado CFDI	
\$2,060.88	Ingreso	Vigente	

# II. Comprobación de Autenticidad

El servicio se presenta de la siguiente forma una vez autenticado:

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Portal de Contribuyentes

Buscar CFDI Generación de CFDI RFC Autenticado: Cerrar Sesión

Buscar CFDI

Seleccione la opción deseada:

Consultar Facturas emitidas

Consultar Facturas recibidas

Continuar

Presenta 2 opciones:

- Consulta por folio
- Consulta por periodo año, mes y/o día

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Portal de Contribuyentes

Buscar CFDI Generación de CFDI RFC Autenticado: Cerrar Sesión

Consultar Facturas recibidas

Los campos marcados con \* son obligatorios.

Folio Fiscal

Fecha de emisión: \* Año  \* Mes  Día

Hora inicial  :  :  Hora final  :  :

RFC Emisor:  Estado del Comprobante [Seleccione un valor...]

Buscar CFDI

Una vez ingresados los criterios de búsqueda, solo se presentan los datos de las facturas en las que aparece la clave de RFC del usuario como receptor.



Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor
<input checked="" type="checkbox"/>	F89FDE45-50EA-4031-A5E7-005B AE9876C7	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input type="checkbox"/>	7EC7D82E-6F78-4000-9198-006F B148DA74	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input checked="" type="checkbox"/>	334895BF-3298-4632-B707-00766 A0E698F	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input type="checkbox"/>	AA0C2A22-8E42-46A7-BBF2-007 6F3DC67B7	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input type="checkbox"/>	5EAEDC79-81C3-4E2D-8046-007 77BF3AD9	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input checked="" type="checkbox"/>	AB20E7B8-4730-4DCA-B5BC-007 88031CF54	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input checked="" type="checkbox"/>	B98855FA-C3B3-4580-B6FD-007 D5767FA5C	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input checked="" type="checkbox"/>	E0CFAF79-3BA0-4B75-B0E7-008 176D115E6	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input type="checkbox"/>	D08AA061-C6BE-48A9-82A6-008 3639FD774	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA
<input checked="" type="checkbox"/>	A0826CC6-7877-4AC2-85EC-008 46E434BA5	ABA920310QW0	EMISOR PRUEBA

*Podrá recuperar sólo las facturas que estén con un estatus de "activas" y no podrá realizar la cancelación de las mismas.*



### III. Buzón Tributario

---

- **Que es?**

Es una dirección electrónica SEGURA del portal del SAT **donde autoriza el contribuyente con su FIEL**, para recibir comunicación y notificaciones electrónicas formales y realizar la consulta de CFDI´s.

- **Objetivo**

Eficientar las notificaciones para los contribuyentes a través de las herramientas institucionales con la autorización de estos, a fin de lograr una comunicación efectiva entre la institución y el contribuyente

- **Ventajas**

- ✓ **Contar con un mecanismo de comunicación SEGURO para el contribuyente, dentro de Mi Portal.**
- ✓ **Uso de la FIEL como mecanismo para el firmado de notificaciones**
- ✓ **Concentrar las notificaciones del contribuyente dentro de un solo apartado.**
- ✓ **Recibir avisos vía Correo y/o SMS indicando que cuenta con una nueva Notificación.**



# III. Buzón Tributario

## Cuenta con los servicios de:

### COMUNICADOS

En esta sección se dará a conocer información de interés como avisos, invitaciones e información fiscal, con el propósito de que los contribuyentes conozcan a tiempo programas y beneficios que el SAT pone a su disposición.

### NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

El SAT podrá enviar notificaciones electrónicas de los actos administrativos que realice, de esta manera se tendrá conocimiento de manera oportuna de requerimientos de información y resoluciones sobre trámites presentados, entre otros.

### Fundamento legal

#### Código Fiscal de la Federación

*Artículo 134, párrafo primero, fracción I.*

*Artículo 38, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV y V.*

*Artículo 17-D, párrafos tercero y cuarto.*

*Artículo 17-I.*

**Para tener acceso al Buzón Tributario requiere:**

- RFC y contraseña para el acceso a *Mi portal*
- Fiel
- Correo electrónico
- Número de celular (opcional)



## IV. Cancelación de Certificados de Sello Digital

Los Contribuyentes que en un ejercicio fiscal omitan la presentación de más de tres declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, estando obligados a ello.

En este supuesto, el contribuyente al que se le haya notificado la resolución que determina la cancelación del certificado para el uso de sello digital, podrá ingresar una Aclaración a través de la **página de Internet del SAT**, en la opción **“Mi Portal”**, acreditando la solventación de los requerimientos incumplidos.



## IV. Cancelación de Certificados de Sello Digital

### Código Fiscal de la Federación (CFF)

Con fundamento en los artículos

- ✓ 17-H, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo
- ✓ 17-J y,
- ✓ 29 primero y segundo párrafos, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero del CFF

El SAT a fin de verificar el debido control e identificación del uso del Sello Digital y el Certificado respectivo, podrá dejar sin efectos el Certificado de Sello Digital (CSD) que hubiere emitido.

### Supuestos que podrán dejar sin efectos el Certificado de Sello Digital

#### Regla. I.2.2.4 de la 3ª RMRMF 2013

- I. Cuando en el ejercicio de las facultades de comprobación, el Contribuyente se encuentre No Localizado o desaparezca en el procedimiento; no presente su contabilidad o tenga conocimiento de que las Facturas Electrónicas por Internet (CFDI's) emitidos con CSD amparan operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.



## IV. Cancelación de Certificados de Sello Digital

Las autoridades fiscales tengan conocimiento de la existencia de un posible delito, previsto en alguno de los siguientes artículos del CFF:

- **Artículo 96.-** Quien realice encubrimiento en delitos fiscales
- **Artículo 102.-** Contrabando
- **Artículo 103.-** Presunción de delito de contrabando
- **Artículo 105.-** Personas que son sancionadas por contrabando
- **Artículo 108.-** Delito de Defraudación Fiscal
- **Artículo 109.-** Personas que cometen defraudación fiscal
- **Artículo 110.-** Pena por infracciones en el RFC
- **Artículo 111.-** Pena con delitos relacionados con la presentación de declaraciones o contabilidad
- **Artículo 112.-** Pena para depositarios o interventores
- **Artículo 113.-** Sanción por alterar o destruir aparatos de control, sellos, máquinas registradoras, etc.

Durante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, el contribuyente esté No Localizado o desaparezca.

Estos supuestos procederán respecto a las personas físicas o personas morales en lo que les resulten aplicables.

*Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2013.*



# Estadísticas

---

Septiembre 2013

# Total de Contribuyentes Emisores

Al mes de Septiembre 2013



**CBB**  
Código de Barras Bidimensional

2,741,870

74%



**CFD**  
Comprobante Fiscal Digital

222,613

6%



**CFD-I**  
Comprobante Fiscal Digital por Internet

725,067

20%

**TOTAL DE EMISORES**

3,689,550

100 %

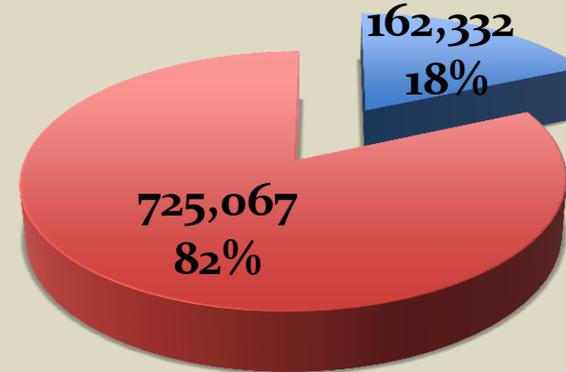
# Total de Contribuyentes Emisores

## Al mes de Septiembre 2013

887,399

■ Comprobantes Fiscales Digitales (CFD)

■ Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)



El crecimiento de emisores de enero 2012 y hasta Septiembre de 2013 es de **301,811 Contribuyentes**

2012

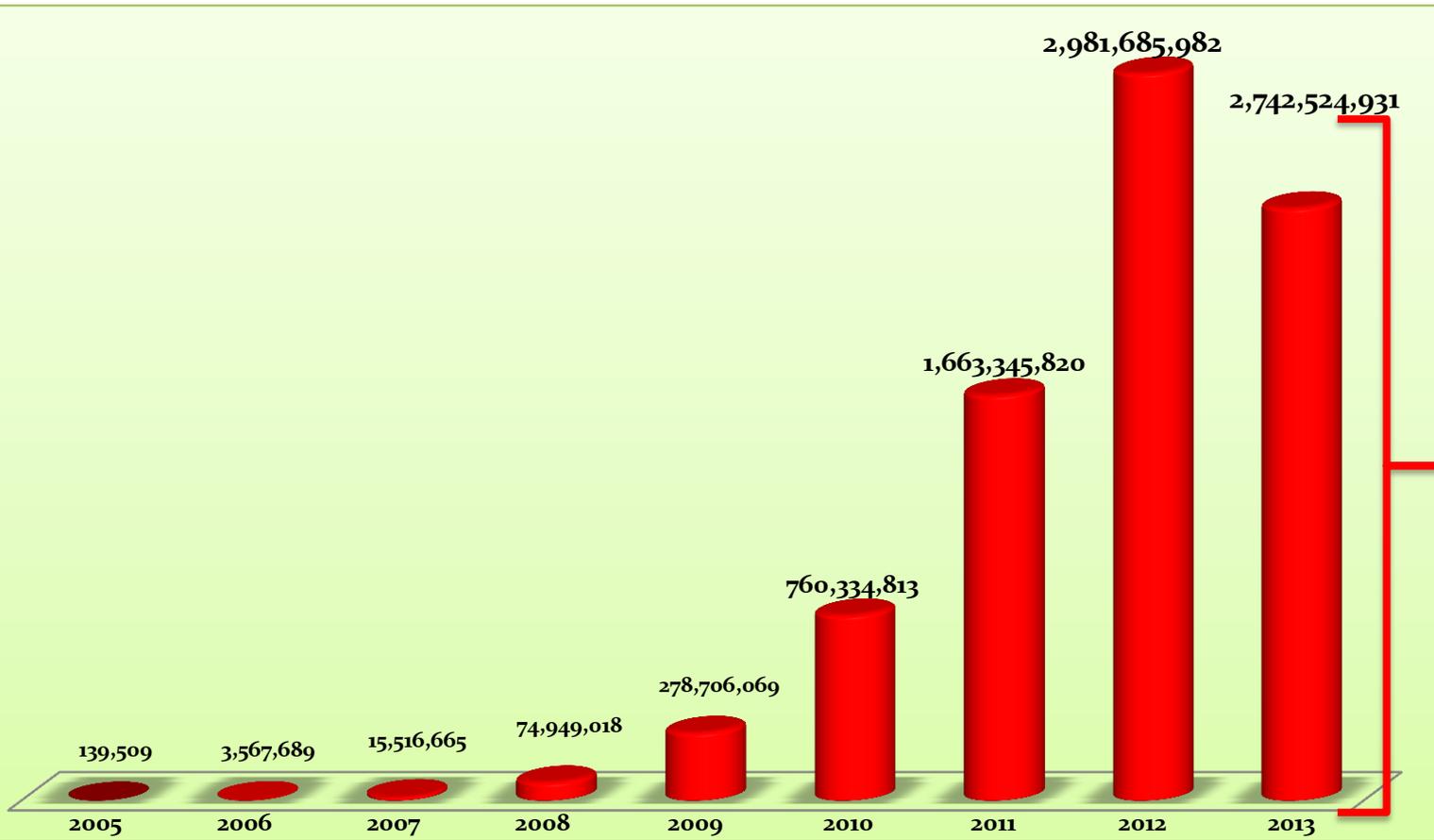
2013



# Total de Comprobantes Emitidos

Al mes Septiembre 2013

8,639,921,946



Se tiene un  
**91%** en  
referencia a  
todo el 2012

Elaborada con base en datos del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales(SICOFI) al mes de Septiembre 2013

# Canales de Asistencia

## Portal de internet



- Dudas en materia fiscal, son atendidas dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se cuenta con diversas ayudas y secciones de preguntas frecuentes.
- Se orienta paso a paso al contribuyente con videos.
- Orientación vía Chat.
- Foros de discusión.



## Redes Sociales

El SAT tiene presencia en:

- ✓ Twitter
- ✓ YouTube
- ✓ Facebook
- ✓ Flickr

## Atención Telefónica



Para recibir asesoría o asistencia Telefónica:

- [01 800 INFOSAT \(018004636728\)](tel:018004636728) Nacional, Estados Unidos y Canadá.  
Atención telefónica directa a contribuyentes con clave de acceso.  
Además, para algunos contribuyentes es posible presentar declaración vía telefónica y obtienen un folio como acuse de presentación, vía un SMS.

## Atención en Módulos



El contribuyente puede acudir a cualquiera de los Módulos del SAT en todo el país. Se cuenta con un sistema de citas que ayuda a disminuir los tiempos de espera de los contribuyentes.